



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-240-E-APN-SECAGYP#MA

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 24 de Noviembre de 2016

Referencia: S/ EXP-S05:0017229/2016 BOSQUES CULTIVADOS

VISTO el Expediente Nº S05:0017229/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, sus agregados sin acumular Expedientes Nº S01:0106944/2008 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, Nº S05:0511540/2013, Nº S05:0018637/2014, Nº S05:0000679/2015, Nº S05:0000681/2015 y Nº S05:0000686/2015, todos del Registro del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley Nº 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto Nº 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley Nº 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto Nº 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2007, 2012, 2013 y 2014 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo GDE IF-2016-03735163-APN-SSDFI#MA que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se tramita en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto Nº 357 de fecha

21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.



Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados para las actividades de plantación y poda ejecutadas en los años 2007, 2012, 2013 y 2014, cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo GDE IF-2016-03735163-APN-SSDFI#MA que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 444.643,66) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo GDE IF-2016-03735163-APN-SSDFI#MA, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifiquese a los interesados a través de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTO INDUSTRIAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

ARTÍCULO 5°.- Registrese, comuniquese y archívese.

Digitally signed by NEGRI Ricerto Luis Date: 2016.11.24 18:35:46 ART Location: Cluded Autónoma de Buenos Aire

Ricardo Luis Negri Secretario Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca Ministerio de Agroindustria



Minⁱsterio de Agroindustria Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO I

		Company of the contract of the	The second secon	The second secon	AND BUT YES BOOK A TOTAL OF THE STANDARD THE
Of what have	The date and boards	Aminiah	Lisso	Sup. en	Tenerip
Expedience	וומשן מנו מנו ננונים	אַרוואומממ	רומאס	has.	202401
S01:0106944/2008	301:0106944/2008 ESTANCIA EL JABALI S.A. (CUIT Nº 30-50760499-0)	Plantación	2002	148,2	Pinus sp.
S05:0511540/2013	S05:0511540/2013 OVIEDO, Luis Angel (M.I. N° 22.103.240)	Plantación	2012	4,0	Prosopis sp.
S05:0018637/2014	505:0018637/2014 [ROBERTS, Ángel Victorio Diego (M.I. Nº 7.888.104)	Plantación	2013	2,96	Populus sp.
S05:0000681/2015	505:0000681/2015 DROBEC, Irma Paola (M.I. Nº 26.826.659)	Poda (1º)	2014	7,4	Prosopis sp.
S05:0000686/2015	505:0000686/2015 MAZA LEDERHOS, Mariana Marcela (M.I. № 23.340.402)	Poda (1º)	2014	7,3	Prosopis sp.
S05:0000679/2015	505:0000679/2015 ULRICH, Irma María (M.I. № 4.425.502)	Poda (1º)	2014	8,0	Prosopis sp.

PROYECTO

IF-2016-03735153-APN-SSDFI#MA

página 1 de 2

had for &



Ministerio de Agroindustria Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO II

Expediente Nº	Titular del beneficio		Monto en \$
	ESTANCIA EL JABALI S.A. (CUIT Nº 30-5076049	-0)	309.915,84
	OVIEDO, Luis Ángel (M.I. Nº 22.103.240)		43.040,80
	ROBERTS, Angel Victorio Diego (M.I. Nº 7.888.10)	47.898,72
S05:0000681/2015	DROBEC, Irma Paola (M.I. Nº 26.826.659)		14.274,60
S05:0000686/2015	MAZA LEDERHOS, Mariana Marcela (M.I. Nº 23.3	10.402)	14.081,70
	ULRICH, Irma María (M.I. Nº 4.425.502)		15.432,00
	TOTAL		444.643,66

March

MA PROYECTO 7042

IF-2016-03735163-APN-SSDFI#MA

página 2 de 2





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2016-03735163-APN-SSDFI#MA

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 24 de Noviembre de 2016

Referencia: S/ EXP-S050017229/2016 ANEXO FORESTAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DIX on-GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DIX on-GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, on-AR, on-MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou-SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTERIO DE MODERNIZACION, ou-SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTERIO DE MODERNIZACION.

Lucrecia Santinoni Subsecretaria Subsecretaria de Desarrollo Foresto Industrial Ministerio de Agroindustria